1696

DEL QUARTO MES MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

En quinze dias del mes de Septiembre de mill seiscientos noventa y seis años se juntaron a Cavildo ordinario los señores Licenciado Don Francisco Gonzalbez y escovedo Alcalde mayor Don Joseph Garcia de Cazeres. Don Pedro Garcia de Cazeres Don Luis Panes. Don Agustin Garcia Campos. Don Joseph Martinez Fortun y Don Joseph Gonzalez de Rivera Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Martin Vizcayno portero de Sala Certifico haver citado para el a todos los Cavalleros Regidores que an podido ser havidos

La Ciudad dixo que como es notorio se a crecido de algunos dias a esta parte el prezio en el Azeyte que se trae para bender por mayor por los harrieros a esta Ciudad y que algunos dias no se trae ninguno a ella. Y que el azeyte que al presente ay para el Probeymiento de los Vezinos bendiendose a los nuebe quartos a que oy se da la libra no alcanza pagando los derechos a sacar la Cantidad a que costo por mayor en que se pierden muchos mrs. ademas de la merma que tiene gastos de Almuhazen, Vasijas y otros y haviendolo todo considerado se halla que bendiendose cada libra de dicho azeyte a prezio de diez quartos no se perdera nada de lo que costo su compra ni que tampoco se pagara en el cosa alguna. Y atendido esta Ciudad al bien publico como es justo y a quien le cuesta el mantenimiento a mas prezio que el que deva pagar y que este es el prezio de diez quartos la libra = Acuerda que desde mañana que se contaran diez y seis de este presente mes de Septiembre por los motivos arriba referidos se venda cada libra de dicho azeyte a prezio de diez quartos y no lo sacan en ellos todos los derechos que oy se cobran

Vio se una Carta escrita a esta Ciudad por el Señor Don Francisco Cevallos el Cavallero y escovedo Corregidor de la de Murcia su fecha en ella en doze deste presente mes de Septiembre y año en que pretende como suplicante que su merced de las Rentas Reales de este Reyno que esta Ciudad pague por razon del quinto de la nieve del año pasado de Noventa y cinco cientos y cinquenta ducados y por el presente año de Noventa y seis duzientos ducados = Y entendida por esta Ciudad a corto que atento en este Cavildo se halla oy muy corto numero de Cavalleros Regidores se cite Generalmente a todos los que pudieren ser havidos para que se bea la dicha Carta en el primer Cavildo ordinario que se zelebrare, y con maduro acuerdo se resuelva lo que combenga

La Ciudad libra a los Carreteros que acarrearon las Nuebezientas y sesenta fanegas de trigo que se compraron a prezio de quinze Reales que es el mismo que el Señor Alcalde mayor dio por perdido de unos Varcos balencianos; desde el Alma hazen de Matteo Salicofre hasta las Salas del Almudy ciento y treynta y quatro Reales los quales pague Gil Rosique fiel del Huyo cargo esta el dicho trigo a Bartolome de Alarcon y Compañeros dueños de dichos bagajes en virtud de Papel de Francisco Perez escribano mayor de este Ayuntamiento que con el Recivo del dicho Bartolome Alarcon se le pasaran en quenta en la que diere de lo que procediere del dicho trigo =

Cdo Gonzalbez

Ante mi
Francisco Perez